

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00740-00

AGREGAR a los autos las comunicaciones provenientes de los Juzgados 19 y 30 civil municipal de Bogotá D.C.; y 37 Civil Circuito de Bogotá, donde informan tener en cuenta el embargo de remanentes decretado.

AGREGAR a los autos la comunicación proveniente del Juzgado 4º Civil del Circuito de Bogotá D.C, donde informa que no tiene en cuenta el embargo de remanentes decretado, por estar embargado con anterioridad por el Juzgado 37 Civil del Circuito de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in red ink, appearing to read 'Constanza Piñeros Vargas'.

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

(2)

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 2 hoy **19 de enero de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO